

UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

“REDISEÑO CURRICULAR DE LA  
MAESTRIA EN DERECHO FISCAL”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRIA EN DERECHO FISCAL

PRESENTA  
MARISOL SALAZAR HERNANDEZ

PUEBLA, PUE.

SEPTIEMBRE DE 1999



**UPAEP – Secretaría General**

Dirección General de Apoyos Académicos

Dirección del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Biblioteca Central - **Karol Wojtyła**

**Tesis Digitales Restricciones de uso:**

**DERECHOS RESERVADOS ©**

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de textos, imágenes, gráficas, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente de donde la obtuvo mencionando el autor o autores involucrados en el documento.

Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



PUEBLA, PUE. A 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

C. C.P. MARISOL SALAZAR HERNANDEZ  
No. MATRICULA 60184  
P R E S E N T E

Como Coordinador Académico de la Maestría en Derecho Fiscal y cumpliendo con lo dispuesto en el reglamento de exámenes profesionales de esta institución de Educación Superior, tiene a bien informarle que ha sido autorizado su trabajo de tesis: "Rediseño Curricular de la Maestría en Derecho Fiscal", que para obtener el grado de MAESTRIA EN DERECHO FISCAL presento con fechas anteriores.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO"



LIC. MANUEL CASTELLANOS TORTOLERO  
COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRIA  
DERECHO FISCAL.

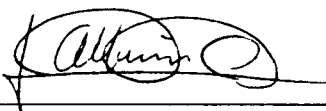
H. Puebla de Z., a 6 de Septiembre de 1999

**LIC. MANUEL CASTELLANOS TORTOLERO**  
**COORDINADOR ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL**  
**Presente**

Por este medio hago constar que se llevó a cabo la asesoría y revisión del trabajo recepcional que la **C.P. MARISOL SALAZAR HERNÁNDEZ** elaboró como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

Se extiende la presente para los fines que la interesada juzgue convenientes.

Atentamente,



---

**Mtra. María Guadalupe Albarrán Campos**  
**Asesor de Metodología**

## **DEDICATORIAS.**

### **A DIOS**

Por mostrarme a cada momento cuanto me ama, por iluminarme para terminar esta meta, por darme una familia maravillosa, pero sobretodo por darme todo lo que tengo sin merecerlo.

### **A MI QUERIDA VIRGEN DE GUADALUPE.**

### **A MI ESPOSO**

#### **PEPE**

Por impulsarme y apoyarme en el logro de mis metas, por caminar a mi lado y por el gran amor que nos une.

### **A MIS PEQUEÑOS HIJOS**

#### **PEPITO Y ANDRES**

Regalos maravillosos, que llegaron a este mundo a ser la razón de mi esfuerzo y motivo a ser mejor en todos los aspectos de mi vida.

### **A MIS PADRES**

#### **RIGOBERTO Y DEVORA**

Con infinito agradecimiento por haberme dado la vida y con ella la fuerza y motivación para superarme.

### **A MI SUEGRA**

#### **GUILLE**

Por todo el apoyo, cariño y aprecio que me ha brindado.

## **AGRADECIMIENTOS.**

**A LA MAESTRA LUPITA ALBARRAN CAMPOS**

Por su dirección y asesoramiento incondicional en la elaboración de este trabajo.

**A MI QUERIDA AMIGA**

**CARMEN REYES CARRASCO**

Por su amistad, lealtad y ayuda incondicional.

**A LA MISS LUPITA ESPINOSA ROMERO**

Por la confianza que depositó en mi y por apoyarme en todo momento.

**AL LIC. MATIAS RIVERO AGUILAR.**

**AL LIC. HUMBERTO LOPEZ PAEZ.**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Resumen	1
Abstract	2
Introducción	3
<b>CAPITULO I. MARCO CONCEPTUAL</b>	
1.1. La Actividad financiera del estado.	7
1.1.1. Concepto.	7
1.1.2. Ingreso del estado.	7
1.1.3. Clasificación en la legislación mexicana.	8
1.1.4. La potestad tributaria.	9
1.2. El Derecho fiscal.	
1.2.1. Concepto.	10
1.2.2. Denominación.	11
1.2.3. Terminología.	12
1.2.4. Campo de acción.	12
<b>CAPITULO II. MARCO CONTEXTUAL.</b>	
2.1. La universidad.	16
2.2. La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.	17
2.2.1. Antecedentes.	17
2.2.2. Filosofía universitaria.	17
2.3. La Facultad de derecho.	18
2.3.1. Plan de desarrollo de la facultad de derecho y visión 2005.	19
<b>CAPITULO III. REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO FISCAL.</b>	
3.1. Antecedentes.	22
3.2. Diagnóstico de necesidades.	22
3.3. Oferta educativa.	26
3.4. Campo de trabajo y ejercicio profesional.	
3.4.1. Campo de trabajo.	27
3.4.2. Ejercicio profesional.	28
3.5. Objetivo general.	30
3.6. Perfiles.	31
3.6.1. Perfil de ingreso.	31
3.6.2. Perfil de egreso.	32
3.7. Líneas curriculares.	33
3.8. Descripción del plan de estudios.	34
3.9. Mapa curricular.	35
3.10. Obtención del grado.	36
3.10.1. Opciones de titulación.	36

CONCLUSIONES.	37
FUENTES DE CONSULTA.	39
ANEXOS.	41

Anexo 1. Cuestionario para detectar necesidades en el trabajo de re-diseño curricular de la Maestría en Derecho Fiscal.

Anexo 2. Variables del cuestionario.

Anexo 3. Sectores a los cuales se dirige la encuesta.

Anexo 4. Análisis de resultados según variables.

## **R E S U M E N**

La Universidad tiene un papel preponderante en el liderazgo del desarrollo y la integración del conocimiento y la formación de profesionistas. En el momento actual en el que se experimentan diversos cambios por los procesos de globalización e integración mundial, toda Universidad debe tener como reto la innovación, la actualización y la mejora constante.

Inspirados en este propósito, se inició la tarea de llevar a cabo una investigación con la finalidad de conocer si la Maestría en Derecho Fiscal que actualmente ofrece la facultad de Derecho de esta Universidad, está brindando un plan de estudios que responda a las necesidades y expectativas actuales de los profesionistas de áreas afines al Derecho Fiscal y si representa una opción para una formación profesional de calidad en el ámbito del Derecho Fiscal.

La investigación consistió primeramente en analizar el Plan de Estudios vigente, comparándolo con otros planes de estudio de otras instituciones de nivel Superior que ya existen en la Ciudad de Puebla y ciudades importantes de la región; posteriormente se aplicaron encuestas a profesionistas de carreras afines al Derecho Fiscal, con la finalidad de conocer cuales son las necesidades y preferencias en cuanto al estudio de un Posgrado en esta rama del Derecho.

Se captó la información, se procesaron los datos y como resultado se propuso un nuevo plan de estudios de la Maestría en Derecho Fiscal de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

**PALABRAS CLAVE:** Derecho, Maestría, Derecho Fiscal, Rediseño Curricular.

## **ABSTRACT**

Universities play an important role in the leadership about development and transmission of knowledge and preparation of professionals. At present, when there exists changes around world by the globalization, universities must be innovative, updated and development constantly.

With this in mind, a research was made with the purpose of knowing if the program of master in Derecho Fiscal offered by the Faculty in Law at this university, is responding to the necessities and expectatives to the students in this field and if the program offered has quality.

The first step in the research was to analyze the program and compare it with others offered in the region. Later a questionnaire was applied to know the necessities about the program of master in that field. The information was processed and as resulted was obtained a new program of master in derecho Fiscal at Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

# **INTRODUCCION**

En nuestro país, las Universidades juegan un papel preponderante en el desarrollo e integración del conocimiento y en la formación de profesionistas; pero si experimentan atrasos respecto de la formación humana y profesional y de los procesos de globalización que experimenta el mundo contemporáneo, corren el riesgo de perder liderazgo en la sociedad.

Toda Universidad debe tener como reto la innovación y mejora constante, el cual debe impulsarse apartir de una estrategia para propiciar su calidad en todo el orbe. Dentro de esa estrategia se incluye el REDISEÑO CURRICULAR de las Instituciones de Educación Superior, como mecanismo para incidir en las determinantes de su calidad.

Sabedores de la importancia que representa para una Universidad el hecho de ofrecer programas de estudio actualizados y de calidad, se propuso la tarea de llevar a cabo un trabajo de investigación sobre la Maestría en Derecho Fiscal que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, debido a que la misma a seis meses de haberse creado, solo ha sufrido una actualización a su plan de estudios.

Los Objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación fueron: Primero, detección de necesidades del campo profesional, para conocer si la Maestría en Derecho Fiscal ofrece un plan de estudios actualizado, si responde a las necesidades y expectativas de los profesionistas y si representa una opción para una formación profesional de calidad en el ámbito del Derecho Fiscal.

De tal forma que como una respuesta a lo anterior, en el presente trabajo se presenta una propuesta de: REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO FISCAL, que ofrece la facultad de Derecho de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

El presente trabajo se encuentra dividido en tres capítulos:

El primer Capítulo comprende el marco conceptual donde se pretende dar la fundamentación teórica de lo que es el Derecho Fiscal, es decir, de que área jurídica surge, cual es su clasificación dentro de la legislación Mexicana, su denominación, su terminología y su campo de Acción.

El segundo Capítulo comprende el marco contextual donde se da la fundamentación filosófica de la Universidad en general, de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y de su Facultad de Derecho en particular.

Y el tercer Capítulo comprende: El Rediseño Curricular de la Maestría en Derecho Fiscal, los pasos que llevó a cabo la investigación del rediseño curricular hasta llegar a la propuesta del nuevo Plan de Estudios.

# **CAPITULO I**

## **MARCO**

### **CONCEPTUAL**

## **1.1 LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO.**

### ***1.1.1 Concepto.***

La organización y funcionamiento del Estado supone para éste la realización de gastos y la procura de los recursos económicos indispensables para cubrirlos, lo cual origina la actividad financiera del Estado.

Lo financiero es la actividad del Estado consistente en determinar el costo de las necesidades estatales y las generales de los habitantes de un país, la determinación de los medios dinerarios para atenderlas y su forma de obtención, la obtención misma de tales medios, su administración y la realización dineraria de aquellas necesidades.

Según Valdés Costa (Citado por Rodríguez Lobato, 1986: 3) la actividad financiera del Estado es aquella relacionada con la obtención, administración o manejo y empleo de los recursos monetarios indispensables para satisfacer las necesidades públicas.

Por su contenido y efectos la actividad financiera del Estado constituye un fenómeno económico, político, jurídico y sociológico. Económico porque se trata de la obtención, administración o manejo y empleo de los recursos monetarios. Político porque forma parte de la actividad del Estado, como entidad soberana, para el cumplimiento y logro de sus fines. Jurídico porque en un Estado de Derecho se encuentra sometida al Derecho Positivo. Sociológico por la influencia que ejerce y los efectos que produce sobre los diversos grupos de la sociedad que operan dentro del Estado.

Corresponde al Derecho Financiero el estudio general del aspecto jurídico de la actividad financiera del Estado en sus tres momentos, el de la obtención, el de la administración o manejo y el del empleo de los recursos monetarios.

### ***1.1.2 Ingreso del estado.***

En relación con el primer momento de su actividad financiera, existen diversas clasificaciones de los ingresos del Estado, pues son diferentes los puntos de vista de los autores al elaborarlas.

Griziotti (Citado por Rodríguez Lobato, 1986: 3) clasifica a los ingresos del Estado según su origen, y así señala que existen ingresos provenientes de

las pasadas generaciones, tales como las rentas patrimoniales, utilidades de instituciones públicas, utilidades de empresas económicas y utilidades de empresas públicas; ingresos provenientes de presentes generaciones, como son las contribuciones de guerra, multas e ingresos penales y contribuciones ordinarias y extraordinarias, que comprenden impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y contribuciones especiales; finalmente, ingresos a cargo de las futuras generaciones, tales como la deuda flotante, empréstitos forzosos, voluntarios o patrióticos y emisión de papel moneda.

Para Einaudi (Citado por Rodríguez Lobato, 1986, Pág. 4), los ingresos del Estado se dividen en dos categorías: ingresos derivados del impuesto e ingresos no derivados del impuesto. Estos últimos comprenden los precios privados, que son aquellos que el Estado obtiene por la prestación de servicios o explotación de bienes de su propiedad, compitiendo con los particulares, precio que no es fijado por el Estado sino por la demanda que en el mercado existe.

Bielsa (Citado por Rodríguez Lobato, 1986: 4) clasifica a los recursos económicos del Estado en tres grupos:

- a) Nacionales, provinciales y municipales;
- b) Ordinarios y extraordinarios, siendo los primeros aquellos ingresos que se recaudan en cada ejercicio fiscal, legalmente autorizados, y los segundos, los destinados a sufragar gastos no previstos o déficits presupuestarios, y
- c) Originarios y derivados, siendo los primeros los que provienen del patrimonio del ente público y los segundos los que derivan del patrimonio de los particulares, como son los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

### ***1.1.3 Clasificación en la legislación mexicana.***

Conforme al Código Fiscal de la Federación de 1999, los ingresos del Estado se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, aprovechamiento y productos, los que se definen en la siguiente forma:

Se denominan impuestos a las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, de las contribuciones de mejoras y de los derechos.

Son aportaciones de seguridad social las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de las obligaciones fijadas por la materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Son contribuciones de mejoras las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Son derechos las contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el Estado en sus funciones de Derecho Público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de Derecho Público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de Derecho Privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

La ley de Ingresos, al hacer el catálogo de los ingresos que se propone percibir la Federación durante el año fiscal, divide el catálogo en los seis grupos antes mencionados y cada uno de ellos precisa los conceptos específicos que dan origen al ingreso.

#### **1.1.4 La Potestad tributaria.**

La potestad tributaria del Estado es el Poder Jurídico del Estado para establecer las contribuciones forzadas, recaudarlas y destinarlas a expensar los gastos públicos. El Poder Tributario es exclusivo del Estado y éste lo ejerce, en primer lugar, a través del Poder Legislativo, pues en observancia del principio de legalidad este Poder expide las leyes que establecen los tributos y que deben contener los elementos esenciales de los mismos, en segundo lugar, a través del Poder Ejecutivo, pues este debe aplicar la ley

tributaria y proveer en la esfera administrativa para su cumplimiento y en ocasiones, cuando está facultado por la ley, debe dirimir las controversias entre la Administración y el gobernado que surgen con motivo de la aplicación de la ley impositiva; y finalmente, a través del Poder Judicial, cuando este dirime las controversias entre la Administración y el Gobernado y entre el Poder Legislativo y el Gobernado sobre la legalidad o constitucionalidad de la actuación de dichos poderes, es decir, el Administrativo o Ejecutivo y el Legislativo.

Observamos, entonces, que la Potestad Tributaria del Estado comprende tres funciones: la normativa, la administrativa y la jurisdiccional, para cuyo ejercicio el Estado tiene facultades de legislación, de reglamentación, de aplicación, de jurisdicción y de ejecución que ejercen los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según la competencia que les confieren las leyes.

## **1.2. EL DERECHO FISCAL.**

### ***1.2.1 Concepto.***

Entendemos por materia fiscal todo lo relativo a los ingresos del Estado provenientes de las contribuciones y a las relaciones entre el propio Estado y los particulares, considerados en su calidad de contribuyentes. Por ello, coincidimos con el criterio que sobre este punto ha sostenido de manera constante la Suprema Corte de Justicia de México, el cual puede observarse, entre otras, en las siguientes tesis:

“Por fiscal debe entenderse lo perteneciente al Fisco; y Fisco significa, entre nosotros, la parte de la Hacienda Pública que se forma con las contribuciones, impuestos o derechos, siendo autoridades fiscales las que tienen intervención por mandato legal, en la cuestación, dándose el caso de que haya autoridades hacendarias que no son autoridades fiscales pues aún cuando tengan facultades de resolución en materia de hacienda, carecen de actividad en la cuestación, que es la característica de las fiscales, viniendo a ser el carácter de autoridad hacendaria, el género, y el de autoridad fiscal, la especie”. (Citado por José Yves Limantor, en el amparo en revisión 1601/33, 29 de mayo de 1934)

“Por materia fiscal debe entenderse lo relativo a la determinación, la liquidación, el pago, la devolución, la exención, la prescripción o el control de los créditos fiscales o lo referente a las sanciones que se impongan por

motivo de haberse infringido las leyes tributarias.” (Citado por Petróleos Mexicanos, en el amparo directo 3683/73 del 6 de septiembre de 1974).

Para nosotros, el Derecho Fiscal es el sistema de normas jurídicas que, de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio de su potestad tributaria, así como las relaciones entre el propio Estado y los particulares considerados en su calidad de contribuyentes.

### ***1.2.2 Denominación.***

Sobre la denominación de esta rama del Derecho, en la doctrina Italiana se habla de Derecho Tributario, en la Alemana de Derecho Impositivo y en la Francesa de Derecho Fiscal.

Con la expresión Derecho Tributario se denomina al sistema jurídico relativo a los tributos, y con la expresión Derecho Impositivo se denomina al sistema jurídico relativo a las contribuciones impuestas por el Estado, resulta claro que en ambos casos se trata de la misma materia fiscal, por lo tanto, las expresiones Derecho Fiscal, Derecho Tributario y Derecho Impositivo pueden considerarse sinónimas, pudiendo, en consecuencia, denominar a esta disciplina con cualquiera de ellas, aunque en México, hay que señalarlo, tradicionalmente se le ha denominado como Derecho Fiscal.

El Derecho Fiscal, como rama del Derecho Administrativo y a su vez del Derecho Público, ha venido evolucionando en forma tal, que actualmente puede considerarse como una verdadera rama autónoma del Derecho con características especiales que si la distinguen en el campo del Derecho Administrativo y en el Derecho Público, con mayor razón la distinguen en el campo del Derecho Civil.

El Derecho Fiscal, se encuentra ampliamente relacionado con otras ramas del Derecho, de las que han tomado principios generales, así como conceptos e instituciones jurídicas, elementos todos que el Derecho Fiscal ha adaptado a sus finalidades. Esta adaptación, en ocasiones, tiene por resultado ampliar, restringir o modificar el significado y alcance que los conceptos y las instituciones tienen en las otras ramas del Derecho donde han sido tomados.

Otro aspecto de las relaciones entre el Derecho Fiscal y las demás ramas del Derecho radica en que el tratamiento fiscal de una situación depende de la naturaleza y efectos jurídicos que la misma tenga conforme a la rama del

derecho que regula su configuración, circunstancias que deben ser adecuadas y cabalmente conocidas y entendidas para la correcta aplicación de las normas tributarias.

La materia tributaria se puede conceptuar como la rama más compleja del Derecho, ya que la solución de sus problemas corresponde, en ocasiones, al Derecho Constitucional, o al Penal, o al Civil, o al Mercantil, o al Procesal, etcétera, o sea, que dicha materia exige estudios constantes y criterios de juristas, para precisar a que materia corresponde, si es al Derecho Tributario o al Común, aplicado supletoriamente, al que compete la solución de un problema específico.

Algunas ramas del Derecho con las cuales se relaciona el Derecho Fiscal son: Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Internacional, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, etcétera.

### ***1.2.3 Terminología.***

Se ha dicho que el Derecho Fiscal ha tomado de otras ramas del Derecho determinados principios generales o conceptos e instituciones jurídicas pero, en ocasiones, también de otras Ciencias ajenas al Derecho toma conceptos que le son necesarios para la regulación de las contribuciones, todo lo cual da por resultado que la terminología del Derecho Fiscal no sea original de él, sino adoptada ya sea de alguna otra rama del Derecho, o de la Economía o de la Contaduría, o en general de cualquier otro campo de la tecnología, pero siempre debe tenerse presente que el Derecho Tributario adaptará los conceptos a sus finalidades, por lo tanto, no siempre respetará el significado original del concepto y así podrá ampliarlo, restringirlo o inclusive modificarlo.

### ***1.2.4 Campo de acción.***

A medida que la actividad financiera del estado, la actividad de la empresa y de la misma sociedad se hacen más complejas a través de los años; se amplían y diversifican los servicios profesionales en respuesta a las necesidades sociales y económicas. Hoy en día se reconocen más la especialización técnica y la capacidad de prestación de servicios.

En un mundo cada vez más globalizado, una sociedad más abierta y mejor informada, así como más demandante de satisfactores de necesidades colectivas, la salud de las Finanzas Públicas resulta de vital importancia para

atender las demandas de la comunidad, por ello la materia tributaria, por ser la fuente natural de ingresos públicos cobra cada vez mayor relevancia..

Por otra parte, es de reconocerse que las cosas están cambiando en nuestro país en forma acelerada y éste cambio se refleja claramente con cambios de actitud de la autoridad fiscal endureciendo las penalidades y ampliando sus facultades de comprobación, así como estableciendo medidas complementarias de control que se justifican por la caída de la recaudación y las necesidades del poder Público cada vez mayores ante el crecimiento de nuestro país.

Al incrementarse los actos de fiscalización y control fiscal por parte de la autoridad, nuestra sociedad demanda los servicios del profesional del Derecho Fiscal, como conocedor de la materia fiscal en su conjunto, dominando sus diversas fases, entre las que destacan:

1. Interpretación correcta y armónica de las leyes.
2. Técnicas de cálculo para determinación de contribuciones y sus accesorios.
3. Conocimientos de procedimientos administrativos.
4. Nociones de Derecho Procesal Fiscal.

La creciente complejidad en la formulación y aplicación de las leyes fiscales y a la gran cantidad de cambios que en ella operan cada año; hace que esta rama del Derecho tenga un impresionante desarrollo.

Por consecuencia el campo de acción de un especialista en Derecho Fiscal, se va desarrollando cada vez más, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

En el sector público sus servicios son requeridos por:

- Todos los organismos y oficinas de gobierno que tengan como función la formulación, establecimiento, recaudación y control de las obligaciones fiscales; así mismo, la resolución de controversias fiscales, en sus tres niveles federal, estatal y municipal.

- Escuelas y universidades de gobierno.

En el sector privado sus servicios son requeridos por:

- Empresas en todos los sectores (comercial, industrial y de servicios).
- Despachos especializados en materia fiscal.
- Organismos empresariales.
- Instituciones educativas.
- Colegios, academias y agrupaciones privadas.
- Institutos de capacitación, etc.

**CAPITULO II**

**MARCO**

**CONTEXTUAL**

## **2.1 LA UNIVERSIDAD.**

La Universidad es una Institución que existe en el tiempo, pero que posee una cualidad esencial a su misión: la de mantenerse fiel a la verdad que no está sujeta a la dinámica temporal.

Está diseñada por la misión de la enseñanza y la investigación como actividades que se complementan. De ella nace la vertiente lógica en que se desenvuelve su cotidiano quehacer.

En sí misma, la Universidad lleva la vocación para conocer la universalidad de las ideas, porque en su esencia está también su acendrado amor por la verdad.

Por eso, la Universidad actual ha de hacer suyo el objetivo y misión que dio origen hace siglos a la institución universitaria, y definirse como una comunidad organizada y jerárquica, de maestros y alumnos, que tiene por fin la transmisión, la investigación, la organización y defensa de la verdad y de la cultura fundada en ella, en el nivel más elevado y en sus manifestaciones más nobles, al servicio de la sociedad de la que forma parte.

La Universidad lleva grabado en su nombre el sello de su origen y la ordenación hacia su destino. "Universitas" designa al mismo tiempo la universalidad, la muchedumbre de maestros, alumnos y autoridades que participan de la misma Verdad, que da unidad y coherencia a la pluralidad de saberes, y que es el Bien Común de las inteligencias; y también implica esa misma verdad, en tanto que integra jerárquicamente la totalidad de los conocimientos humanos, en la unidad que tiene como polos al hombre y la Verdad Suprema.

La "Universitas" es la comunidad concreta y el ideal de la institución que acoge la verdad en todas sus manifestaciones, desde la más sencilla hasta la más elevada y trascendente, y la proyecta como el núcleo esencial en que ha de basarse la formación de los hombres. Por encima de la ciencia, de la técnica y de las profesiones, la Universidad se preocupa por lo universal, por lo que es propio del hombre, de todos los hombres. Es la institución cuya misión por excelencia es cimentar en la verdad la formación integral de los hombres y de la sociedad.

La Universidad es esencialmente humanista, porque centra en el hombre su misión. Ha nacido del espíritu para representar sus intereses en el mundo de la cultura, y garantizar al hombre el alimento natural de su alma. Atenta a las necesidades materiales del hombre y de la sociedad, las estudia y las valora

en su profunda dimensión humana. A la luz de esta consideración proyecta las soluciones prácticas.

De esta forma, el universitario se forma por la "Universitas" más que por la escuela. La Universidad, es pues, ALMA MATER, fuente nutricia del saber, savia vivificante y unificadora del espíritu, conjunción de saberes multidisciplinarios, que buscan la unidad en la diversidad. Es decir, un espíritu común que se proyecta hacia la vida y hacia la sociedad para impregnarlas de la riqueza y del orden de la cultura, y contribuir así, a saciar la sed de absoluto que hay en el corazón humano.

## ***2.2 LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA (UPAEP).***

### **2.2.1 Antecedentes.**

La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, obtuvo su reconocimiento de validez oficial el 1º de agosto de 1975 por el gobierno del Estado de Puebla (Inscrita en la Dirección General de Profesiones con el registro no.365, libro 71-11 sección 1ª de los que corresponden a Instituciones Educativas); acorde a sus principios, y en línea subsidiaria sostiene que:

### **2.2.2 Filosofía universitaria.**

La educación es el proceso permanente de actualización ordenada y jerarquizada de todas las potencialidades y capacidades del hombre, de tal forma que llegue a la plenitud y madurez a que está llamado, y cumpla su vocación personal, contando con sus cualidades individuales y las circunstancias sociales e históricas con las que le ha tocado vivir. Fundada en un vigoroso humanismo que considera la integridad de las dimensiones del hombre, la Universidad ha promovido el crecimiento de cada ciencia y saber, les da forma, orden y fin en la unidad. A ello contribuyen las escuelas y Facultades, principalmente las que se orienta directamente a la consideración y jerarquización de la cultura a la luz de sus valores supremos.

La UPAEP, es una comunidad organizada y jerarquizada de maestros y alumnos, así como de autoridades. Su unión se basa en la verdad, en el amor a la verdad compartida y buscada en enriquecimiento mutuo. Afirma

que los valores supremos de la cultura son los bienes espirituales, por eso fundamenta en ellos su misión.

Responsables de su función, las autoridades de la Universidad han puesto todo su empeño en la selección, capacitación y actualización de los maestros. Han creado y mantenido un clima de colaboración, orden y respeto que permite a maestros y alumnos trabajar y convivir en auténtica armonía.

La misión del universitario, llega a su plenitud cuando en la vida profesional y en el seno de las instituciones que guían el destino de la sociedad aplica competente y responsablemente los conocimientos que han adquirido, vive y defiende los valores de que se nutrió en la Universidad.

Para tal fin la UPAEP instrumenta los mecanismos necesarios para mantener el vínculo con sus egresados y colaborar en su actualización profesional de la cual no están vedados otros profesionistas que entienden que la cultura está al servicio del pueblo, sosteniendo como principio básico, el respeto a la libertad, fuente de la dignidad humana; entendiéndose a la libertad como la capacidad que tiene el hombre de autodeterminarse y guiarse al cumplimiento de su fin y a la realización de su vocación personal.

## **2.3 LA FACULTAD DE DERECHO.**

La Facultad de Derecho desde hace 25 años de que fue fundada en esta Universidad, ha estado comprometida en la formación integral y actualizada del profesionista del Derecho, para lo cual proporciona al alumno una base sólida de conocimientos humanísticos y jurídicos. La facultad asume la tarea pedagógica de formar al ingresado mediante investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura en cuatro áreas vinculadas: vocacional, formación integral, integración del saber y profesional.

La Facultad de Derecho contribuye en la formación de profesionales del Derecho que además de contar con una formación técnica – jurídica, reciben un desarrollo humano y un sentido de la ética profesional que les permite cumplir con la trascendental tarea de colaborar con todo lo que implica la armonía social. Buscando con espíritu de servicio, que se viva plenamente la virtud de la justicia, la solidaridad humana, el bien común y el estado de derecho, principios rectores que hacen posible el orden social.

La facultad apoya a través de las distintas áreas del trabajo social, la responsabilidad que tienen los abogados con su comunidad, especialmente a través del servicio social, en el bufete jurídico gratuito y los soportes (ayudas) sobre asesorías de servicios en las dependencias públicas y privadas.

La Facultad participa en forma muy importante en crear corrientes de opinión participando en foros, analizando propuestas e iniciativas de leyes y transmitiendo a través de los diversos medios de comunicación los valores que orientan a nuestra universidad; especialmente manifestadas en el área de la abogacía.

Deseamos que el abogado egresado de nuestras filas sea un verdadero líder social que utilizando adecuada y eficazmente esa maravillosa herramienta que es el Derecho, contribuya a construir cada día un orden más justo y más humano.

La actual globalización económica y cultural, induce a la UPAEP, a proponer un avanzado proyecto educativo para enfrentar los nuevos retos. Para anticiparse a esta nueva realidad y consolidar su crecimiento, la UPAEP a través de la Facultad de Derecho en el ánimo de unirse al modelo educativo innovador previsto en el proyecto visión 2005 bajo su lema: "Crear corrientes de pensamiento y formar líderes que transformen la sociedad" y en el afán de impulsar y profundizar más el desarrollo del Posgrado, se ha planteado como una de sus metas el desarrollo de Posgrados que cumplan con las necesidades educativas que demanda la sociedad actual, dentro de las cuales se encuentra la rama del Derecho Fiscal, por la importancia que reviste para el desarrollo del país, y por la fuerte demanda educativa que esta área existe en la región, se tiene a bien diseñar y proponer un programa de Posgrado en esta área.

### **2.3.1 Plan de desarrollo de la facultad de derecho y visión 2005.**

1. Ser la mejor facultad de derecho del sureste.
2. El 100 % de la planta magisterial con especialidad o maestría.
3. Contar con programas de docencia jurídica, dirigidos a catedráticos de Licenciatura y Posgrado.
4. Seis maestrías y un doctorado.
5. Publicación de ocho libros (uno cada año).
6. Líder en extensión universitaria y educación a distancia.
7. Intercambio de catedráticos y alumnos con E.U., Canadá, Europa y Sudamérica.

8. El mejor bufete jurídico gratuito en Puebla.
9. Alianzas estratégicas con otras Instituciones.
10. Ser reconocida en el sector privado y en el público.
11. 70% de los egresados trabajando en áreas relacionadas con la carrera.
12. 30% de las cátedras impartidas en inglés.
13. 90% en el índice de titulación.
14. Contar con un laboratorio de cómputo jurídico.
15. Contar con un instituto de investigación jurídica.
16. Ser una facultad con valores humanos, sentido de comunidad y compromiso con la sociedad.

La Maestría en Derecho Fiscal depende de la Facultad de Derecho y se encuentra inmersa en el plan de Desarrollo hacia su visión 2005 en los aspectos que a continuación se enumeran, la Maestría pretende:

1. Que el 100 % de su planta magisterial tenga como mínimo el grado de maestría,
2. Que tenga el mejor programa de Posgrado en Derecho Fiscal de la región del sureste.
3. Que cuente con programas para impulsar la investigación en materia fiscal.
4. Que forme especialistas fiscales de alto nivel, reconocidos tanto en el sector público como privado.
5. Que los alumnos participen activamente en el bufete jurídico gratuito de la universidad.
6. Que exista intercambio de alumnos y catedráticos con otras Universidades y con otros países.

Como se puede notar la Maestría en Derecho Fiscal forma parte importante de las metas establecidas por la Facultad de Derecho y su apertura contribuirá en la búsqueda de la excelencia académica.

**CAPITULO III**  
**REDISEÑO**  
**CURRICULAR DE**  
**LA MAESTRIA EN**  
**DERECHO FISCAL**

### **3.1 ANTECEDENTES.**

La Maestría en Derecho Fiscal vigente en la Facultad de Derecho de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, inició sus actividades en Febrero de 1993. Pero fue hasta el 26 de Octubre de 1994 que obtuvo su reconocimiento de Validez Oficial. Acuerdo No. ES/0011 "F"-94.

Siendo el segundo Posgrado a nivel Maestría que ofreció la Facultad de Derecho.

En Abril de 1997, el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Fiscal sufre la primera y única modificación y que sólo representó el 20% de cambios a su contenido original.

Aunque hoy sin duda sea una Maestría con prestigio y reconocimiento a nivel local y regional, tanto por su crecimiento como por la calidad de sus egresados. Se corre el riesgo de perder ese liderazgo si no se toma el reto de la innovación y mejora constante, por estar inmersos en un proceso de cambio, producto de la globalización que experimenta el mundo actual.

### **3.2 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES.**

Con el propósito de conocer cuál es el interés por estudiar un Posgrado y las necesidades de actualización profesional que en materia de Derecho Fiscal demandan los profesionistas con carreras afines a esta rama y con el ánimo de poder detectar cuáles son sus preferencias y factores que ellos consideran de importancia al elegir un programa de Posgrado, para que de esta manera estar en disposición de poder proponer un programa de Posgrado que cubra las necesidades de los profesionistas y que a la vez vaya a la vanguardia en el campo del Derecho Fiscal. Se llevó a cabo una investigación de campo, en esta investigación se escogió una muestra representativa de tipo estratificada de profesionistas de carreras de Derecho y Contaduría, los cuales se encuentran ubicados tanto en el sector público como en el sector privado; en este proceso se identificaron los organismos más representativos de cada sector y de ellos se escogieron los siguientes:

Del sector público:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Tribunal Fiscal de la Federación.
- El Tribunal Colegiado de Circuito.
- La Secretaría de Finanzas del Estado.
- La Tesorería y Contraloría Municipal.
- Universidades

Del sector privado:

- Colegio de Contadores.
- Academia de Derecho Fiscal.
- Despachos de Contadores y Abogados.
- Ex – Alumnos Contadores.
- Ex – Alumnos Abogados.
- Catedráticos de Universidades.
- Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal.

Para la recopilación de los datos se utilizó el método de la encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario estructurado (anexo 1), que constó de 24 preguntas cuidadosamente elaboradas de tal forma que respondieran a las variables planteadas, que son:

1. Interés por la Maestría.
2. Necesidades de la Maestría.
3. Tipos de cursos.
4. Disposición para estudiar.
5. Plan de estudio.
6. Tendencias.
7. Interés por la capacitación.
8. Aspectos a considerar para elegir un Posgrado.
9. Perfil e identificación de Profesionistas.

#### 10. Sectores. (Anexo 2)

Se entregaron 5 encuestas en cada organismo, de los cuales en promedio devolvieron 3. En total se logró encuestar a 40 profesionistas: 15 licenciados en Derecho y 25 Contadores Públicos; 21 correspondían al sector público y 19 al sector privado (Anexo 3).

Los resultados que se obtuvieron son los siguientes:

#### VARIABLE 1.- Interés por la Maestría.

El 87.5 % de los encuestados tienen interés por estudiar un Posgrado en Derecho Fiscal. Existen muy pocas opciones en otras instituciones de la región mencionando como las más importantes: Maestría en Derecho Empresarial y Fiscal en la Universidad Iberoamericana Golfo Centro; Maestría en Derecho Fiscal en la Escuela Libre de Derecho Puebla; estos dos programas sólo dirigidos a licenciados en Derecho. Maestría en Derecho Fiscal y especialidad en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Maestría en Impuestos en la Universidad Cuauhtémoc dirigido sólo a Contadores Públicos; Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad Nacional Autónoma de México; Especialidad en Fiscal en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; y diversos diplomados en Fiscal e Impuestos en distintos organismos e instituciones de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Se detectó que además existe interés en otras ramas del Derecho como son en: Mercantil, Penal, Civil, Aduanero y Comercio Exterior.

#### VARIABLE 2.- Necesidad de la Maestría.

Para el 95 % de los encuestados es de gran utilidad estudiar un Posgrado en Materia Fiscal, principalmente con fines profesionales, además de que requieren de capacitación fiscal constante, la cual principalmente la reciben de los colegios y universidades.

#### VARIABLE 3.- Tipos de programas.

Al 55 % de los encuestados les interesa estudiar una Maestría, al 25 % una especialidad, al 12.5 un diplomado y al 7.5 % sólo cursos de especialización. Así como el 65 % prefieren tomar clases sólo fines de semana (viernes y sábados) y el 30 % entre semana.

#### VARIABLE 4.- Disposición para estudiar.

El 75 % de los encuestados actualmente cuentan con tiempo para estudiar un Posgrado en un promedio de asistir 2 días a clase en la semana.

#### **VARIABLE 5.- Plan de estudios.**

En cuanto a las áreas que debe abarcar el plan de estudios de un programa de Posgrado en Derecho Fiscal, las encuestas reflejaron: Area Jurídica 90 %, Area Contable 65 %, Area Administrativa 62.5 %, Area Económica 37.5 %, Pedagogía 30 %, otras 25 % (Informática, Finanzas, etc.).

Algunas materias que se propusieron para que formen parte del plan de estudios son: Contribuciones, Impuestos, Derecho Procesal Fiscal, Derecho Penal Fiscal, Código Fiscal de la Federación, Teoría General de las Contribuciones, Seguridad Social, Legislación Fiscal Local, Legislación de Comercio Exterior, Política Fiscal del Comercio Internacional, Contabilidad Financiera, Amparo Fiscal y Jurisprudencia Fiscal.

El 82.5 % de los encuestados opinan que el dominio del idioma inglés es complemento de un estudio de Posgrado.

#### **VARIABLE 6.- Tendencias.**

Respecto a las tendencias que debe tener un Posgrado en Derecho Fiscal los encuestados opinaron que estas tendencias deben estar orientadas a aspectos de la globalización económica o a tratados y a acuerdos internacionales.

#### **VARIABLE 7.- Interés por la capacitación.**

El 65 % de los encuestados considera que en la actualidad el sector empresarial está más interesado en invertir en capacitación de su personal. El 45 % opinó que la empresa donde labora sí lo apoyaría económicamente para estudiar un Posgrado, más aún, sin tener el apoyo económico por parte de las empresas el 50 % de los encuestados puede pagar una Maestría por su cuenta.

#### **VARIABLE 8.- Factores de importancia para elegir un Posgrado.**

Los encuestados opinaron que los aspectos que consideran de gran importancia al momento de elegir un Posgrado son: en primer lugar la calidad del catedrático, la calidad del programa y la aplicación del mismo al campo profesional.

El 75 % opina que el costo de un Posgrado no dice mucho en cuanto a la calidad del mismo ya que la calidad no se mide en términos monetarios, sin embargo, están de acuerdo en que el hecho de ofrecer excelentes expositores requiere que estos estén constantemente actualizándose y eso tiene un costo.

El Rango en el que la mayoría puede pagar por cursar una materia es de \$ 1,000.00 a \$ 1,500.00

### **3.3 OFERTA EDUCATIVA.**

Después de haber llevado a cabo una investigación en las principales Instituciones de nivel superior que existen en el Estado de Puebla y además en Universidades importantes de los Estados más próximos al nuestro, como es el caso de los Estados de Veracruz y Tlaxcala encontramos que en materia del Derecho existen muy pocos Posgrados, y específicamente en la rama del Derecho Fiscal existen menos.

Los programas que existen en la región son:

- Maestría en Derecho Empresarial y Fiscal en la Universidad Iberoamericana, Golfo Centro en Puebla (dirigida sólo para abogados)
- Maestría en Derecho Fiscal, en la Escuela libre de Derecho, Puebla (dirigida sólo para abogados).
- Maestría en Impuestos, en la Universidad Cuauhtémoc, Puebla (dirigida sólo para contadores públicos).
- Maestría en Derecho Fiscal e Impuestos en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestría en Derecho Fiscal y especialidad en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Especialidad en Fiscal, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Diplomado en Tributación en la Universidad de las Américas, Puebla, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y en diversos institutos y organismos privados.
- Diplomado en impuestos, en diversos Institutos y Agrupaciones privadas de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Existen además, diversas Instituciones que ofrecen especialidades y diplomados en Fiscal y/o Impuestos; pero aún cuando los profesionistas estudian este tipo de cursos de especialización lo que más demandan son los estudios de Maestría que les permita obtener un grado más de estudio.

El ofrecer un programa de Posgrado que esté dirigido a los profesionistas que tengan las carreras de Derecho, Contaduría, Comercio Exterior, Administración y Economía; y que además ofrezca líneas de especialización por ejemplo en: Procesal Fiscal, Contribuciones, Comercio Exterior, etc., sería mucho más atractivo y aceptado por ser un programa multidisciplinario.

Por lo antes expuesto, podemos concluir que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, a través de su Facultad de Derecho, al ofrecer un programa de Posgrado con estas características estaría a la vanguardia en cuanto a programas de Posgrado que en materia fiscal se ofrecen en la región.

### **3.4 CAMPO DE TRABAJO Y EJERCICIO PROFESIONAL.**

#### **3.4.1 Campo de trabajo.**

El egresado de la Maestría en Derecho Fiscal podrá desempeñarse profesionalmente dentro del Derecho Fiscal en distintas áreas, tanto en el ámbito público como en el Privado.

#### **En el sector público:**

Podrá desempeñarse dentro de los 3 niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, dentro de las distintas oficinas de gobierno que tengan como función la recaudación de contribuciones, el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, la regulación del Comercio Exterior, la resolución de controversias fiscales y el control de aportaciones Obrero - Patronales.

Por citar algunos de estos organismos podemos mencionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Finanzas de los Estados, al Instituto Mexicano del Seguro Social, a las Tesorerías Municipales, a los Tribunales Fiscales de la Federación, a las Oficinas de Aduanas y Comercio Exterior, etc.

**En el sector privado podrá desempeñarse:**

- En despachos especializados en materias de:
  - Contribuciones.
  - Impuestos.
  - Seguridad Social.
  - Comercio Exterior.
  - Defensa Fiscal.
  - Agencias Aduanales.
- Como asesores fiscales de las empresas.
- Como empleados especializados de las empresas en materia de contribuciones, seguridad social, comercio exterior, defensa fiscal, aduanas, etcétera.
- Como miembros de colegios y academias de Derecho Fiscal.
- Como catedráticos universitarios especializados en materia fiscal.
- Como miembros de colegios de profesores e investigadores de Derecho Fiscal.
- Como conferencistas fiscales en materia de: contribuciones, Comercio Exterior, Medios de defensa fiscal, etc.

### ***3.4.2 Ejercicio Profesional.***

**En el sector público:**

**En el área administrativa:**

- Participando en la elaboración de reglas de carácter general que establezcan la forma de cumplir con las Obligaciones Fiscales
- Proponiendo alternativas al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, y en su caso poniendo

en práctica esas facultades frente a los contribuyentes para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de contribuir.

- Desarrollando y aplicando la política fiscal nacional e internacional en el tráfico multilateral de mercancías.
- Participando en la aplicación de auditorías fiscales a los contribuyentes.

#### **Política fiscal:**

- Realizando estudios sobre la implantación de nuevos impuestos, o realizar estudios hacendarios.
- Desempeñándose como funcionarios en el área legislativa, asesorando a funcionarios que correspondan a esta área, como pueden ser a Diputados o Senadores.
- En el área jurisdiccional; podrá actuar como un tercero en juicios administrativos.

#### **En el Sector Privado:**

**Podrá actuar como profesional independiente, realizando actividades tales como:**

- Litigando en materia fiscal y comercio exterior.
- Presentando impugnaciones de contribuciones de créditos fiscales y sus accesorios por considerarse inconstitucionales.
- Llevando a cabo la planeación fiscal del contribuyente.
- Determinando el régimen fiscal que le corresponde a los contribuyentes.
- Realizando diagnósticos sobre el cumplimiento de las disposiciones fiscales de los contribuyentes.

- Como especialista fiscal dentro de la empresa, distinto del contador o administrador.
- Como asesor fiscal que es un especialista independiente fuera de la empresa.
- Como asesor en casos de procedimientos administrativos.
- Realizando funciones de asesoría en sucursales bancarias, en el caso de recepción de trámites fiscales.
- Como asesor en materia de legislación aduanera.
- Como asesor en materia de aportaciones de seguridad social.
- Como catedráticos de alto nivel en universidades.
- Como promotor de recursos administrativos ante las autoridades fiscales.
- Como gestor en trámites aduaneros.
- Como profesional en el desarrollo de la defensa fiscal.

### **3.5 OBJETIVO GENERAL.**

Formar Especialistas de alta Calidad Profesional y Humana, capaces de contribuir a la solución integral de los problemas que en materia Fiscal demanda una sociedad inmersa en la globalización; en el Área de la Defensa, de la Asesoría, y de la Docencia.

## **3.6 PERFILES.**

### **3.6.1 Perfil de ingreso.**

El aspirante a Maestro en Derecho Fiscal UPAEP, requiere:

- Tener las licenciaturas en: Derecho, Contaduría y Administración o en áreas afines.
- Promedio mínimo de Ocho en la licenciatura.
- Acreditar comprensión de lectura del idioma Inglés en un 70%.
- Comprobar manejo general de paquetes de computación (ambiente Windows).
- Alto sentido de responsabilidad y disposición para participar y cumplir con el programa.
- Disposición para la Investigación.
- Habilidad para manejar y correlacionar información.
- Objetividad e independencia de juicio.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Carta de exposición de motivos.
- Documentación que solicite en su caso el Departamento de Control Escolar.
- Presentarse a una entrevista con el Coordinador del Posgrado.

### **3.6.2 Perfil de egreso.**

El egresado de la Maestría en Derecho Fiscal será capaz de:

1. Identificar los diversas figuras tributarias y las Instituciones Jurídicas en las que éstas se desenvuelven.
2. Conocer y aplicar en forma cotidiana el contenido del Código Fiscal de la Federación.
3. Conocer y analizar las leyes de: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo, Impuesto al Valor Agregado y otras Contribuciones Especiales, Ley del Seguro Social y su aplicación práctica.
4. Conocer y aplicar la legislación fiscal, local y municipal.
5. Conocer los ordenamientos y temas en materia de Legislación de Comercio Exterior y Legislación Aduanera.
6. Identificar las conductas que tipifican la comisión de infracciones y delitos fiscales y las penas y sanciones que los castigan.
7. Interiorizar en la problemática que la Política Fiscal Internacional delinea y combate como consecuencia de la integración de México a la globalización económica mundial.
8. Comprender el funcionamiento del gobierno respecto a su política de ingresos y gastos que desarrolla de acuerdo con los objetivos de bienestar social que se plantean en la economía.
9. Conocer el efecto directo de las obligaciones fiscales en las finanzas de la empresa para la toma de decisiones.
10. Conocer los medios jurídicos que tienen los particulares frente a la administración pública y así desarrollarse profesionalmente en la práctica de la defensa fiscal de los mismos.
11. Asesorar y establecer programas de prevención y solución de problemas del contribuyente para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.
12. Desarrollarse en el campo de la docencia en el ámbito superior, conocedor de los elementos teóricos y metodológicos que le permitan participar en el proceso de enseñanza – aprendizaje del derecho.

### **3.7 LINEAS CURRICULARES.**

La Maestría en Derecho Fiscal ofrece tres líneas Curriculares (opciones terminales), que el propio alumno podrá elegir de acuerdo a sus intereses personales y a su ámbito de desempeño profesional.

#### **A) PROCESAL – FISCAL.**

Objetivo: “Formar especialistas fiscales de calidad y alto profesionalismo, capaces de desarrollarse en la práctica de la Defensa Fiscal, conocedor de los medios Jurídicos e Instancias contenciosas en materia Tributaria que tienen los particulares para su defensa frente a la Administración Pública.

#### **B) CONTRIBUCIONES.**

Objetivo: “Formar especialistas en contribuciones capaces de desarrollarse con alto grado de eficiencia y sentido profesional en la práctica de la asesoría y consultoría, conocedor de los principios jurídicos contables, teóricos y prácticos fundamentales y necesarios para conocer el efecto directo que tienen las obligaciones fiscales en las finanzas de la empresa para la toma de decisiones.

#### **C) COMERCIO EXTERIOR.**

Objetivo: “Formar especialistas fiscales con la suficiente capacidad técnica y jurídica para desempeñarse, como gestores, asesores o en puestos que tengan relación con el comercio exterior, tanto desde el Sector Público como desde la iniciativa privada o la Académica.

### **3.8 DESCRIPCION DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

El plan de estudios de la Maestría en Derecho Fiscal está integrada por 18 materias, distribuidas en cuatro áreas: Jurídica, Contable, Económica y Pedagógica.

Se establecen 3 niveles: Básico, Intermedio y la especialización con 3 opciones terminales:

- 1) en Procesal – Fiscal
- 2) en Contribuciones
- 3) en Comercio Exterior.

#### Créditos:

5 Materias del nivel Básico	30	Créditos
9 Materias del nivel Intermedio	50	Créditos
3 Materias de cada opción Terminal	15	Créditos
Seminario de Tesis	<u>10</u>	Créditos
Total	105	Créditos

Se deberá cursar además un pro pedéutico que consta de 3 materias, que aún que no tienen valor en créditos es requisito indispensable para iniciar los estudios de Maestría.

Se podrá exentar de cursar algunas de las materias que integran el propedeutico por equivalencia de profesión:

Licenciados en Derecho	-	Introducción al Estudio del Derecho.
Contadores Públicos	-	Elementos de Contabilidad

Se podrá eximir de cursar las materias del propedeutico presentando un examen a título de suficiencia, dichos exámenes sólo podrán presentarse al iniciar los estudios de maestría.

### 3.9 MAPA CURRICULAR

#### NIVEL

<b>PRO-PEDEUTICO</b>	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO	ELEMENTOS DE CONTABILIDAD	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA	AREA	BASICO	CR	INTERMEDIO	CR	OPCION TERMINAL	CR	SEMINARIO DE TESIS								
	JURIDICA	1. DERECHO FINANCIERO. 2. TEORIA GENERAL DEL DERECHO FISCAL. 3. CODIGO FISCAL I. 4. DERECHO ADMVO. TRIBUTARIO.	6	7. CODIGO FISCAL II. 8. DERECHO PENAL FISCAL. 9. LEGISLACION FISCAL LOCAL Y MUNICIPAL. 10. LEGISLACION DE COMERCIO EXTERIOR.	5	<b>PROCESAL FISCAL</b>		15. DERECHO PROCESAL FISCAL. 16. AMPARO Y JURISPRUDENCIA FISCAL. 17. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS FISCALES.	5	5		5							
						<b>CONTRIBUCIONES</b>													
						CONTABLE	5. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.						6	11. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. 12. IMPUESTOS I.	5	15. CONTABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA. 16. IMPUESTOS II. 17. PLANEACION FISCAL.	5	5	5
ECONOMICA	6. MICRO-MACRO ECONOMIA.	6	13. FINANZAS PUBLICAS.	6	15. GESTION ADUANERA. 16. ASPECTOS FISCALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL. 17. ACUERDOS MULTILATERALES	5	5	5											
									PEDAGOGICA	14. PEDAGOGIA EN LAS CIENCIAS JURIDICAS.	6	10							
<b>CREDITOS TOTAL DE CREDITOS</b>		36 105	44	15	10														

### **3.10 OBTENCION DEL GRADO.**

Para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal es indispensable cubrir los siguientes requisitos:

1. Aprobar todas y cada una de las asignaturas que comprende el Plan de estudios ( incluye el Inglés).
2. Acreditar comprensión de lectura del idioma Inglés mínimo 70%.
3. Entregar toda la documentación pertinente en la oportunidad debida.
4. Pagar las cuotas correspondientes y no tener adeudo alguno.
5. Cumplir con la opción de titulación que le hubiere sido aprobada.
6. Presentar y aprobar el examen de grado de Maestría.

#### **3.10.1 Opciones de titulación.**

Para obtener el grado de Maestría el solicitante deberá considerar:

1. Presentar tesis resultado de un proyecto de investigación y examen oral.
2. Presentar tesis resultado de un proyecto de desarrollo y examen oral.
3. Presentar tesina y examen oral de conocimientos generales.

La Tesis deberá ser elaborada sobre alguna de las líneas de investigación que se establezcan para el Posgrado; y bajo la dirección y supervisión de un tutor que será nombrado por el coordinador académico.

# CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado y concluido el trabajo de REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO FISCAL se presentan las siguientes conclusiones:

1. Se ofrecen muy pocos Posgrados en el área del Derecho Fiscal en las principales universidades del Sureste de ahí la importancia de que nuestra universidad pueda ofrecer un programa actual y diversificado que cumpla con las expectativas y necesidades de las profesionistas interesados. Buscar siempre estar a la vanguardia en cuanto estudios de posgrado.
2. Aunque el Plan de Estudios vigente de la Maestría en Derecho Fiscal ha tenido aceptación por parte de los alumnos, en la actualidad se empieza a detectar cierta disminución en el número de alumnos inscritos; por tal motivo es de vital importancia reformar el Plan de Estudios vigente y ofrecer uno que vaya acorde con los procesos de cambio que experimenta la educación. Buscando a demás satisfacer las necesidades de especialización y actualización fiscal de los profesionistas.
3. Al ofrecer un Plan de Estudios que en su Mapa Curricular incluya materias de tronco común y además materias de especialización que depende de tres líneas terminales, de las cuales el alumno podrá escoger de acuerdo a sus intereses personales o al campo profesional en el que se desenvuelva; entonces seremos la primera universidad en la región de Sureste que ofrece un programa de Posgrado en Derecho Fiscal con estas características que resulta mucho más versátil y atractivo.
4. Las líneas terminales de especialización que mejor responden a las demandas y expectativas del campo profesional son: 1) Especialidad en Procesal Fiscal, 2) Especialidad en contribuciones, 3) Especialidad en Comercio Exterior.
5. El haber realizado el Rediseño Curricular de la Maestría nos permitió conocer además que necesitamos urgentemente fortalecer nuestra planta magisterial la cual se refleja en la calidad de los cursos, para esto es necesario establecer nuevas políticas de contratación y de remuneración e incentivos a los catedráticos.
6. Resulta conveniente que el programa en Maestría en Derecho Fiscal sea ofrecido además en cursos de fines de semana, por motivo del gran interés que mostraron los profesionistas encuestados de preferir tomar los cursos sólo viernes y sábado.

# **FUENTES DE CONSULTA**

- ARRIOJA VIZCAINO, Adolfo (1998). Derecho Fiscal. Editorial Themis. México.
- ARNAZ, José (1991). La Planeación Curricular. ANUIES Editorial Trillas – México
- BRISEÑO SIERRA, Humberto (1975). Derecho Procesal Fiscal. Editorial Cárdenas. México.
- D. ARY L. CH. Jacobs, A. Razavieh (1994). Introducción a la Investigación Pedagógica. Editorial Mc. Graw Hill. México.
- DIAZ BARRIGA, Angel (1991). Ensayos sobre la Problemática Curricular. ANUIES Editorial Trillas – México.
- FERNANDEZ MARTINEZ, Refugio de Jesús (1997). Derecho Fiscal. Editorial MC. Graw Hill. México.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano. Editorial Porrúa, S.A. Universidad Nacional Autónoma de México.
- LUCERO ESPINOSA, Manuel (1992). Teoría y práctica de lo contencioso Administrativo ante el Tribunal Fiscal de la federación. Editorial Porrúa, S.A. México.
- Legislación Universitaria (1996). Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Puebla, México.
- MARTINEZ VERA, Rogelio (1994). Fundamentos de derecho Público. Editorial Mc Graw Hill. México.
- PANSZA, M (1987). Pedagogía y Currículo. ANUIES. Editorial Gernika, México.
- PEREZ DE LEON E, Enrique (1994). Notas de derecho Constitucional administrativo. Editorial Porrúa, S.A. México.
- PUGLIESE, Mario (1976). Instituciones de Derecho Financiero. Editorial Porrúa, S.A. México.
- RODRIGUEZ LOBATO, Raúl (1995). Derecho Fiscal. Segunda Edición. Editorial Harla. México.

# **ANEXOS**

**ANEXO 1. CUESTIONARIO PARA DETECTAR NECESIDADES EN EL TRABAJO DE REDISEÑO CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN DERECHO FISCAL.**

**FACULTAD DE DERECHO**

**DIVISIÓN DE POSGRADO**

Con el fin de poder ofrecer cursos de calidad que cubran las necesidades de formación en el Área del Derecho Fiscal y otras ramas del Derecho, le pedimos su valiosa colaboración llenando el siguiente cuestionario:

1.- ¿Considera usted útil el estudio del Derecho Fiscal?

SI ( ) NO ( ) ¿POR QUÉ?

---

---

2.- ¿Mencione que opciones de Posgrados en Derecho Fiscal conoce? Señale en dónde.

---

---

3.- Marque el nivel que le interesaría estudiar en el Área del Derecho Fiscal

( ) Curso de Especialización.

( ) Diplomado.

( ) Especialidad.

( ) Maestría.

¿POR QUÉ?

---

---

4.- Dentro de sus actividades Profesionales ¿Qué tanto utiliza el Derecho Fiscal?.

( ) Frecuentemente.

( ) Regularmente.

( ) Muy Poco.

( ) Casi Nada.

5.-¿Recibe actualización fiscal constantemente?

SI ( ) NO ( )

6.-¿Quién le proporciona esta capacitación?

\_\_\_\_\_

¿En dónde?

\_\_\_\_\_

7.-¿Le beneficiaría estudiar una maestría en el área del Derecho Fiscal?

SI ( ) NO ( )

8.-¿Para qué fines?

( ) Profesionales ( ) Personales

( ) Económicos ( ) Otros.

¿Cuáles? \_\_\_\_\_

9.-¿Cómo preferiría que sean impartidas las clases de un Posgrado?

( ) Semanal.

( ) Mensual.

( ) Fines de Semana(viernes y sábado).

( ) OTROS \_\_\_\_\_

10.-¿De cuántos días a la semana dispondría usted para asistir a clases?

---

¿CUÁLES?

---

11.-¿Actualmente cuenta con tiempo para estudiar un Posgrado?

SI ( ) NO ( )

12.- Marque las áreas que usted considera que deberían incluir un Plan de Estudios de una Maestría en Derecho Fiscal:

( ) JURIDICA ( ) ECONOMICA ( ) ADMINISTRATIVA  
( ) CONTABLE ( ) PEDAGOGICA ( ) OTRAS ¿CUÁLES?

---

---

13.- Marque las materias que considera que debe incluir el Plan de Estudio de una Maestría en Derecho Fiscal:

( ) Teoría de las Contribuciones ( ) Derecho Penal Fiscal ( ) Procesal Fiscal  
( ) Código Fiscal ( ) Legislación de Comercio Exterior  
( ) Legislación fiscal local y Municipal ( ) Seguridad Social ( ) Impuestos  
( ) Finanzas Públicas ( ) Materias Pedagógicas. ( ) Otras ¿Cuáles?

---

14.- Mencione ¿Qué nuevas tendencias fiscales deberá aportar una Maestría en Derecho Fiscal?

---

---

15.-¿Cree usted que en la actualidad el sector empresarial está interesado en invertir en capacitación de su personal, en lo referente a estudios de Posgrado?

SI ( ) NO ( )

¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

16.- Si usted trabaja en una empresa ¿Está lo apoyaría en sus estudios de Posgrado?

SI ( )            NO ( )

¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

---

17.- En el caso de no ser apoyado económicamente por su empresa, en forma personal ¿Hasta qué nivel de estudios de Posgrado realizaría?

( ) Especialidad

( ) Maestría

( ) Doctorado

( ) Ninguno

18.- ¿Considera que el costo de un Posgrado dice mucho de la calidad en cuanto a enseñanza se refiere?

SI ( )            NO ( )            ¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

19.- Elija en términos monetarios ¿Hasta cuanto podría usted pagar por cursar una materia en Posgrado?

( ) De \$1,000 a \$1,500

( ) De \$1,500 a \$2,000

( ) De \$2,000 a \$2,500

( ) Más de \$2,500

20.- De las opciones siguientes, marque las tres opciones que usted considere son las más importantes a atender por la institución, para que usted pueda elegir un Posgrado.

( ) Catedráticos.

( ) Programa.

( ) Las instalaciones.

( ) Ambiente Escolar.

( ) Aplicación al campo profesional.

- ( ) Costos.
- ( ) Servicio.
- ( ) Otros Aspectos ¿CÚALES? \_\_\_\_\_

21.- ¿Considera usted que el dominio del idioma Inglés es complemento de un estudio de Posgrado?

- SI ( ) ¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
- NO ( ) ¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

22.- ¿Le gustaría estudiar un Posgrado en Derecho Fiscal?

- SI ( )
- NO ( )

23.- Marque de las opciones siguientes ¿en qué otra (s) área (s) del Derecho le interesaría estudiar un Posgrado?

- ( ) Mercantil
  - ( ) Penal
  - ( ) Civil
  - ( ) Laboral
  - ( ) Comercio Exterior
  - ( ) Otras
- \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Ultimo grado de estudio: \_\_\_\_\_

Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!**

## **ANEXO 2.- VARIABLES DEL CUESTIONARIO.**

### **VARIABLES**

### **INDICADORES**

#### **1. INTERES POR LA MAESTRIA.**

- Qué opciones conocen
- En que área del Derecho les gustaría estudiar.
- Les interesa el Derecho Fiscal.

#### **2. NECESIDAD DE LA MAESTRIA.**

- Considera útil la rama del Derecho fiscal.
- Qué tanto la aplican.
- Reciben actualización constante.
- En dónde se capacitan.
- Les beneficia estudiar la Maestría.
- Ventajas de estudiar la Maestría en Derecho Fiscal

#### **3. TIPO DE CURSO.**

- Qué les gustaría estudiar:
  - A) Curso de especialización.
  - B) Diplomado.
  - C) Especialidad.
  - D) Maestría.

#### **4. DISPOSICION PARA ESTUDIAR.**

- Tiempo.
- Recursos.
- Días de la semana.
- Costos.
- Frecuencia de estudio.

## **5. PLAN DE ESTUDIO.**

- Materias jurídico - fiscal
- Totalmente en Materia Contribuciones.
- Incluir materias de Finanzas Públicas.
- Incluir materias de Pedagogía.
- Incluir materias de Comercio Exterior y legislación aduanera.
- Incluir Inglés.

## **6. TENDENCIAS.**

- Fiscales.
- Jurídicas.
- Contables.

## **7. INTERES POR CAPACITACION.**

- Personal
  - Nivel
    - Especialidad.
    - Maestría.
    - Doctorado.
- Empresas.
- Becas.

## **8. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA ELEGIR UN POSGRADO.**

- Catedráticos.
- Programa.
- Instalaciones.
- Ambiente escolar.
- Aplicación al campo profesional.
- Costos.

**9. PERFIL IDENTIFICACION DE PROFESIONES.**

- Abogados
- Contadores
- Administradores

**10. SECTORES.**

- Público
- Privado

### **ANEXO 3.- SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA ENCUESTA.**

#### **SECTOR PUBLICO:**

- A) SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B) TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION, GOLFO CENTRO
- C) TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, PUEBLA.
- D) SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA.
- E) TESORERIA Y CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

#### **SECTOR PRIVADO:**

- A) COLEGIO DE CONTADORES DE PUEBLA, A.C.
- B) ACADEMIA DERECHO FISCAL, PUEBLA.
- C) EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CONTADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.
- D) EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA.
- E) CATEDRATICOS A NIVEL DE MAESTRIA DE CARRERAS AFINES.
- F) DESPACHOS IMPORTANTES DE CONTADORES Y ABOGADOS IMPORTANTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA.
- G) CATEDRATICOS DE OTRAS UNIVERSIDADES.
- H) COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN DERECHO FISCAL.

## ANEXO 4.- ANALISIS DE RESULTADOS SEGÚN VARIABLES.

### VARIABLE 1.- INTERÉS POR LA MAESTRÍA.

No. encuestados 40

PREGUNTA	PORCENTAJE		COMENTARIOS
¿Le gustaría estudiar un Posgrado en Derecho Fiscal?	<u>SI</u>	<u>87.5 %</u>	
	<u>NO</u>	<u>12.5 %</u>	
¿Conoce opciones de estudios de Posgrado en Derecho Fiscal?	<u>SI</u>	<u>35 %</u>	<p>Maestría en Derecho Fiscal y Especialidad en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Tlaxcala.</p> <p>Maestría en Derecho Empresarial y Fiscal en la Universidad Iberoamericana. Golfo Centro, Puebla</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal, Escuela Libre de Derecho, Puebla.</p> <p>Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>Especialidad en Fiscal en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p> <p>Diplomado en Tributación en la Universidad de las Américas, Puebla y en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y en diversos organismos e institutos.</p>
	<u>NO</u>	<u>65 %</u>	
¿Qué otras áreas del Derecho le interesan?	Derecho Mercantil	37.5 %	
	Derecho Civil	25 %	
	Legislación en Comercio Exterior	37.5 %	
	Seguridad Social	32.5 %	
	Derecho Penal	25 %	

## VARIABLE 2. NECESIDAD DE LA MAESTRIA.

PREGUNTA	PORCENTAJE		COMENTARIOS
¿Le beneficia estudiar una Maestría en el área de Derecho?	<u>SI</u> 95 %	<u>NO</u> 5 %	
¿Finalidad del estudio? (Pudieron elegir más de una opción)	Profesionales Económicos Personales	95 % 35 % 27.5 %	
¿Reciben actualización constantes?	<u>SI</u> 57.5 %	<u>NO</u> 42.5 %	
¿Quién proporciona esta capacitación?	Colegios Universidades Despachos Instituciones Públicas Otras Agrupaciones	30 % 25 % 20 %  15 %  20 %	
En sus actividades profesionales: ¿Qué tanto se utiliza el Derecho Fiscal?	Frecuentemente Regularmente Poco Nada	70 % 10 % 17.5 % 2.5 %	

## VARIABLE 3. TIPO DE CURSO.

PREGUNTA	PORCENTAJE		COMENTARIOS
¿Qué le interesa estudiar en materia fiscal?	Curso de especialización Diplomado Especialidad Maestría	7.5 % 12.5 % 25 % 55 %	
Preferencia en cuanto a la impartición de clases de un Posgrado	Entre semana Fines de semana Mensual Sólo sábados	30 % 65 % 0 % 5 %	

**VARIABLE 4. DISPOSICION PARA ESTUDIAR.**

<b>PREGUNTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>COMENTARIOS</b>
¿Actualmente cuenta con tiempo para estudiar un Posgrado?	SI 75 % NO 25 %	
¿Cuántos días a la semana dispondría para asistir a clases?	1 Entre semana 2.5 % 2 Entre semana 7.5 % 3 Entre semana 7.5 % Más de 3 a la semana 7.5 % Fines de semana 55 % Sólo sábados 10 % Indiferente 10 %	

**VARIABLE 5. PLAN DE ESTUDIOS.**

PREGUNTA	PORCENTAJE	COMENTARIOS																												
<p>Areas que debe abarcar el plan de estudios de la maestría en Derecho Fiscal</p>	<table> <tr><td>Jurídica</td><td>90%</td></tr> <tr><td>Contable</td><td>65%</td></tr> <tr><td>Económica</td><td>37.5%</td></tr> <tr><td>Pedagogía</td><td>30 %</td></tr> <tr><td>Administrativa</td><td>62.5 %</td></tr> <tr><td>Otras</td><td>25 %</td></tr> <tr><td colspan="2">(Informática, Costos, Filosofía, Finanzas)</td></tr> </table>	Jurídica	90%	Contable	65%	Económica	37.5%	Pedagogía	30 %	Administrativa	62.5 %	Otras	25 %	(Informática, Costos, Filosofía, Finanzas)																
Jurídica	90%																													
Contable	65%																													
Económica	37.5%																													
Pedagogía	30 %																													
Administrativa	62.5 %																													
Otras	25 %																													
(Informática, Costos, Filosofía, Finanzas)																														
<p>Materias que debería incluir</p> <p>¿El dominio del idioma inglés es complemento de un estudio de Posgrado?</p>	<table> <tr><td>Teoría Gral. de la Contribución</td><td>65%</td></tr> <tr><td>Derecho Penal – Fiscal</td><td>70%</td></tr> <tr><td>Derecho Procesal – Fiscal</td><td>77.5 %</td></tr> <tr><td>Código Fiscal de la Federación</td><td>72.5 %</td></tr> <tr><td>Legislación de Comercio Exterior</td><td>75 %</td></tr> <tr><td>Legislación Fiscal Local</td><td>63.5 %</td></tr> <tr><td>Legislación Fiscal Municipal</td><td>6.5 %</td></tr> <tr><td>Seguro Social</td><td>65 %</td></tr> <tr><td>Impuestos</td><td>80 %</td></tr> <tr><td>Finanzas Públicas</td><td>50 %</td></tr> <tr><td>Materias Pedagógicas</td><td>27.5 %</td></tr> <tr><td>Otras (Defensa Fiscal, Amparo Aduana)</td><td>15 %</td></tr> <tr><td>SI</td><td>82.5%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>17.5%</td></tr> </table>	Teoría Gral. de la Contribución	65%	Derecho Penal – Fiscal	70%	Derecho Procesal – Fiscal	77.5 %	Código Fiscal de la Federación	72.5 %	Legislación de Comercio Exterior	75 %	Legislación Fiscal Local	63.5 %	Legislación Fiscal Municipal	6.5 %	Seguro Social	65 %	Impuestos	80 %	Finanzas Públicas	50 %	Materias Pedagógicas	27.5 %	Otras (Defensa Fiscal, Amparo Aduana)	15 %	SI	82.5%	NO	17.5%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para fines de Investigación.</li> <li>• Estudio de Tratados Internacionales</li> <li>• Por la globalización económica</li> <li>• Lo exige el mercado de trabajo.</li> </ul>
Teoría Gral. de la Contribución	65%																													
Derecho Penal – Fiscal	70%																													
Derecho Procesal – Fiscal	77.5 %																													
Código Fiscal de la Federación	72.5 %																													
Legislación de Comercio Exterior	75 %																													
Legislación Fiscal Local	63.5 %																													
Legislación Fiscal Municipal	6.5 %																													
Seguro Social	65 %																													
Impuestos	80 %																													
Finanzas Públicas	50 %																													
Materias Pedagógicas	27.5 %																													
Otras (Defensa Fiscal, Amparo Aduana)	15 %																													
SI	82.5%																													
NO	17.5%																													

## VARIABLE 6. TENDENCIAS.

PREGUNTA	COMENTARIOS
¿Qué nuevas tendencias fiscales debe aportar una Maestría en Derecho Fiscal?	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratados y acuerdos internacionales.</li> <li>- Planeación fiscal - financiera</li> <li>- Incluir materias de procesal fiscal</li> <li>- Incluir materias de la nueva teoría del estado.</li> <li>- Una real simplificación administrativa.</li> <li>- Problemas internacionales</li> <li>- Globalización.</li> <li>- Materias de contencioso administrativo.</li> </ul>

## VARIABLE 7. INTERES POR LA CAPACITACION.

PREGUNTA	PORCENTAJE	COMENTARIOS
¿Cree usted que en la actualidad el sector empresarial está interesado en invertir en capacitación de su personal en lo referente a estudios de Posgrado?	SI 65 %  NO 35 %	A mayor capacitación mayores perspectivas de crecimiento. Mayor seguridad en cuanto a asesoría. Mayor defensa ante el fisco. Algunos lo ven como un gasto y no como una inversión. No existe una cultura de inversión en investigación.
¿La empresa donde usted trabaja lo apoyaría económicamente en sus estudios de Posgrado?	SI 45 %  NO 30 %  NO CONTESTO 25 %	
En forma personal, ¿Hasta qué nivel de estudios de Posgrado realizaría ?	Especialidad 22.5 % Maestría 50 % Doctorado 25 % Ninguna 2.5 %	

**VARIABLE 8. ASPECTOS PARA ELEGIR UN POSGRADO.**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>	
¿Que aspectos considera que son más importantes a atender por la institución para que usted elija un Posgrado?	Catedráticos	92.5%
	Programa	90%
	Instalaciones	12.5%
	Aplicación al campo profesional	62.5 %
	Costos	42.5 %
	Servicios	7.5 %
¿Considera que el costo de un Posgrado dice mucho de la calidad de enseñanza?	SI	12.5 %
	NO	75 %
	INDIFERENTE	12.5 %
¿Hasta cuánto podría usted pagar por cursar una materia de Posgrado?	De 1000 a 1500	77.5%
	De 1500 a 2000	12.5%
	De 2000 a 2500	5%
	Más de 2500	-
	Indiferente	5%

**VARIABLE 9. PERFIL. IDENTIFICACION DE PROFESIONES.**

<b>PROFESIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Licenciados en derecho	37.5%
Contadores públicos	62.5%

**VARIABLE 10. SECTOR ENCUESTADO.**

<b>SECTORES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Público	52.5%
Privado	47.5%